

## CONCURSO PARA LA ELECCIÓN DEL CARTEL OFICIAL DE LA REAL FERIA Y FIESTAS DE SAN AGUSTÍN 2022

El Ayuntamiento de Linares convoca un concurso para seleccionar el cartel anunciador de la Real Feria y Fiestas de San Agustín 2022, de acuerdo con las siguientes

### BASES

1. Podrán tomar parte en el Concurso todos/as los/as artistas profesionales y aficionados/as, nacionales o extranjeros/as que lo deseen, sin limitación en cuanto al número de obras a presentar.
2. **Todas las imágenes y motivos de los trabajos presentados deberán de ser propiedad de su autor/a, debiendo, por tanto, ser originales e inéditas en su totalidad las obras presentadas**, siendo responsabilidad de quienes las presenten al Concurso cualquier reclamación que pueda producirse en relación con la autoría de las mismas y su posible plagio, certificando con la mera presentación del trabajo que no tiene restricciones de uso.
3. Queda totalmente prohibido publicar los trabajos presentados, por cualquier medio, antes de que se produzca el fallo del Jurado, motivo que conlleva la exclusión de la obra para optar al premio.
4. El motivo de los carteles será plasmar y ensalzar la Real Feria y Fiestas de San Agustín de Linares, quedando a iniciativa del artista concurrente, siempre y cuando no exista dificultad para su reproducción, la técnica y colorido del cartel, quedando excluidas las tintas de color oro, plata y fluorescentes.
5. Los carteles estarán confeccionados en sentido vertical y medirán, incluyendo sus márgenes, 85 x 55 cm., debiendo estar montados sin cristal protector ni marco, sobre cartón pluma, bastidor o cualquier otro soporte que los haga rígidos y del mismo tamaño que el cartel. Deberán incluir obligatoriamente el escudo de la Ciudad y, con caracteres destacados, figurar el texto: **“LINARES 2022. REAL FERIA Y FIESTAS DE SAN AGUSTÍN. DEL 27 DE AGOSTO AL 1 DE SEPTIEMBRE”**.
6. El plazo de admisión de los trabajos se iniciará con la publicación de la convocatoria en la página web del Ayuntamiento de Linares ([www.ciudaddeлинаres.es](http://www.ciudaddeлинаres.es)) y finalizará a las 14:00 horas del día 16 de junio de 2022. Para los recibidos por correos o agencia de transporte, se tendrá en cuenta a efectos de fecha de envío la que figura en el matasellos de correos o control de la agencia, excluyéndose, aun siendo sellados en fecha, todos aquellos que se reciban después del 20 de junio de 2022. Los trabajos deberán ser entregados en la siguiente dirección:

*Ayuntamiento de Linares – Área de Festejos  
Plaza Juanfra Garrido, s/n – Parque de Deportes San José  
23700 - Linares (Jaén)*

7. El envío y retirada de los trabajos será por cuenta del concursante. Se presentarán sin firmar y en su dorso llevarán, en letra bien visible, el lema o título bajo el que concursan. Serán entregados junto con un sobre cerrado en el que deberá figurar en su cubierta referido título, y en su interior los datos del autor: nombre y apellidos, domicilio, teléfono y NIF, y nuevamente su título. Por cada entrega se expedirá un recibo en el que se hará constar el número de orden y la fecha de recepción.

Para las obras enviadas por correo postal o agencia de transportes se hará constar el día y hora de su entrega, sin que exista mención alguna al remitente.

8. Se establece para este Concurso un único premio de 2.000.- €. Dicha cantidad estará sujeta a las deducciones y retenciones que legalmente le correspondan.
9. El cartel premiado lo adquiere el Ayuntamiento de Linares y el autor premiado otorga al Ayuntamiento de Linares la propiedad en exclusiva de todos los derechos económicos de propiedad intelectual inherentes a la obra premiada y podrá libremente proceder a cualquier forma de explotación del cartel, como la reproducción, distribución, comunicación pública o transformación, durante el plazo señalado en el artículo 26 del Texto Refundido de la Ley de Propiedad Intelectual, teniendo derecho a expresar y aplicar la obra en cualquier medio o soporte tangible o intangible, en todo el mundo, comprendiendo todas las modalidades de explotación sin limitación alguna.



Queda expresamente incluida la emisión y transmisión on-line de las obras y su puesta a disposición a través de las redes digitales interactivas, tipo Internet. Igualmente, el Ayuntamiento de Linares podrá reproducir el cartel sobre cualquier soporte para su comercialización, bien directamente o bien autorizando a un tercero la explotación.

El Ayuntamiento de Linares se reserva el derecho de edición y podrá introducir modificaciones en el cartel premiado en el caso de existir alguna dificultad técnica para su impresión o si se considerara necesario o conveniente introducir algún texto o logotipo que no figure en las Bases.

10. El Jurado, que estará presidido por el Señor Alcalde-Presidente o Concejales en quien delegue, y compuesto por los miembros de la Comisión Municipal de Festejos y las personas que a juicio de esta sea necesario designar para recabar los asesoramientos técnicos que precise, pronunciará su fallo el día 23 de junio de 2022, el cual será inapelable, pudiendo asimismo dejar desierto el concurso si estima que ninguna de las obras presentadas tiene méritos suficientes para ser el cartel de la Feria. Para emitir el fallo se valorará la creatividad, diseño, composición y realización de la obra en su conjunto, teniéndose en cuenta los siguientes criterios de valoración de los trabajos:

- Calidad creativa, tanto gráfica como plástica.
- Diseño, características y capacidad simbólica en relación con la Feria.
- Composición y originalidad de elementos o perspectivas.
- Eficacia anunciadora publicitaria y de promoción de la Feria y la propia Ciudad.
- Condición de reproducción y edición.

El Jurado resolverá según convenga aquellos imprevistos no contemplados en estas bases que pidieran surgir en el transcurso del concurso. El Jurado dará a conocer su fallo a través de la página web municipal, así como de los medios de comunicación, y personalmente al ganador del concurso.

El fallo del jurado no creará derecho a favor del premiado propuesto, hasta que el premio sea decretado por Resolución del órgano competente.

11. Con los carteles presentados, o con aquellos seleccionados por el Jurado, se realizará una exposición en el lugar y fechas que oportunamente se indicarán.
12. En caso de ser premiado un trabajo realizado mediante ordenador, el autor estará obligado a presentar el mismo en soporte informático, con todos los archivos, fuentes tipográficas y perfil de color utilizado en su elaboración, con una resolución mínima de 300 puntos por pulgada y ajustándose el tamaño a las medidas del cartel.
13. El Ayuntamiento de Linares garantiza el mayor cuidado de los trabajos, pero no se hace responsable de ellos en caso de deterioro o robo, tanto en el período de depósito como durante la exposición.
14. En el plazo de treinta días a partir de la finalización de la exposición, los carteles no premiados podrán ser retirados por sus autores o personas debidamente autorizadas, debiendo aportar para ello el recibo correspondiente. El Ayuntamiento de Linares adquirirá la propiedad de las obras no premiadas que no sean retiradas en indicado plazo, disponiendo de ellas en la forma que estime conveniente, pudiendo incluso ser destruidas.
15. El contenido íntegro de estas Bases se encuentra publicado en la página web del Ayuntamiento de Linares ([www.ciudaddelinares.es](http://www.ciudaddelinares.es)).
16. La participación en este Concurso supone la aceptación expresa de las presentes Bases y del fallo del Jurado, así como la renuncia a cualquier reclamación, correspondiendo al Jurado su interpretación. Las incidencias no previstas en las mismas serán resueltas por la Comisión Municipal de Festejos.

Linares, en fecha al margen

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**  
**(Firma delegada por Resolución de fecha 18/06/2019)**

